

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese Patrimonio Histórico Municipal al Edificio ubicado en la Calle Belgrano N° 139, donde se desarrollarán las actividades culturales referidas a la Plástica y Artes Visuales.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 105/01

FECHA DE SANCIÓN: 28/11/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 237/2001 DE FECHA:29/11/2001.-